


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 11.043 · 1991

# LEY 11.043

Boletín Oficial, 12 de febrero de 1991 · 2 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 11.043*

*LEY 11043*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudad a la localidad de Tapalqué, sita en el Partido del mismo nombre.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 11.043. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).